



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Q., Febrero catorce (14) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220160026699

Como quiera que se allegó por parte de la Curadora el Informe de Valoración Judicial de Apoyo realizado por la Personería Municipal de Armenia Quindío, obrante en ordinal 016 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Por Secretaría compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público.

Como quiera que del informe se desprende que la titular del acto jurídico reside en el Barrio Modelo manzana K casa No. 12 de Armenia Quindío, se dispone que a través de la Trabajadora Social adscrita al despacho, se lleve a efecto la Visita Socio Familiar que ya fue ordenada y se encuentra pendiente su practica. Notifíquese a la Trabajadora Social para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a919db4f985aa000b5a3e84aa41af2aaa278fd1d5068311e1cf27ec899bf0df0**

Documento generado en 14/02/2024 08:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>